

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Ruc/código :	20541613014	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES AMBIENTALES R Y L S.A.C.	Hora de envío :	23:48:28

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Específica TDR

14.2 16 Se desprende de las Bases que los trabajadores contratados para ejecutar el servicio, no realizaran una prestación de servicios (pago por recibos por honorarios sin horario fijo), sino al régimen laboral común (pago por planillas y horario definido).

Favor aclarar, para evitar incertidumbre entre los trabajadores, que el contratista pagará en forma obligatoria el sueldo con los siguientes conceptos:

GRATIFICACIONES. 16,67 %

GRATIFICACION VACACIONAL 8,33 %

CTS 9,72 %

ESSALUD 11,25 %

TOTAL 45,97 %

ASIGNACIÓN FAMILIAR 10 % RMV

SCTR 1.24%

SEGUROS (ACCIDENTES / VIDA)

Independientemente si la empresa se encuentre registrada como Micro o Pequeña Empresa en el REMYPE..

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR 14.2 Literal: - **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en las Bases del procedimiento, en los Términos de Referencia, último párrafo del numeral 14.3 Otras consideraciones respecto al personal, se indica que: "Sobre las Remuneraciones del Personal: ¿ Es de única y exclusiva responsabilidad del contratista, el pago de remuneraciones de su personal, en observancia estricta del marco jurídico laboral correspondiente, puesto que dicho personal no tendrá ninguna relación civil o laboral con el Ministerio de Educación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Ruc/código : 20541613014

Fecha de envío : 03/01/2025

Nombre o Razón social : SOLUCIONES AMBIENTALES R Y L S.A.C.

Hora de envío : 23:48:28

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Por no constituir una información reservada, en aplicación del principio de transparencia, solicitamos se haga de conocimiento de los postores el monto de los últimos sueldos del personal clave y no clave.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR 14.2 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que en ningún extremo de los TDR se solicita boletas de pago del personal, dado que eso es de exclusiva responsabilidad del contratista, tal es el caso que en el último párrafo del numeral 14.3 de los TDR, se señala:

Otras consideraciones respecto al personal, se indica que: "Sobre las Remuneraciones del Personal: ¿ Es de única y exclusiva responsabilidad del contratista, el pago de remuneraciones de su personal, en observancia estricta del marco jurídico laboral correspondiente, puesto que dicho personal no tendrá ninguna relación civil o laboral con el Ministerio de Educación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Ruc/código : 20611900661

Nombre o Razón social : DEGAF CONSULTING & EXECUTOR E.I.R.L.

Fecha de envío : 05/01/2025

Hora de envío : 10:04:25

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

"EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Acreditación:

1) Solicitamos que en caso la moneda en que se encuentre expresado el contrato no se encuentre en el listado Tipo de Cambio Compra y Venta pueda utilizarse:

- El listado de Tipo de Cambio Contable SBS, y/o

- El Tipo de Cambio de la moneda del contrato a dolares de la autoridad competente del lugar de origen de la experiencia y el Tipo de Cambio Venta de dolares a soles de la SBS.

Al respecto, teniendo en cuenta el criterio adoptado por el OSCE en el PRONUNCIAMIENTO N° 1103-2019/OSCE-DGR se aceptará que los postores, a fin de acreditar su experiencia, puedan actualizar los referidos montos a dólares, siempre que dicha actualización sea realizada conforme a las disposiciones del organismo similar a la SBS o la autoridad competente del lugar de origen, y luego convertir estos montos a soles utilizando el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato. Asimismo, en caso de no adjuntarse la documentación correspondiente, por ser información análoga a un registro público, podrá ser materia de subsanación.

2) Además, las bases establecen lo siguiente: (¿) ""Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente"".

Al respecto, en virtud del principio de transparencia y competencia del artículo 2 de la LCE, así como del principio de legalidad y predictibilidad del artículo 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, solicitamos precisar lo siguiente:

- ¿Cuales son los documentos sustentatorios que el comité de selección considerará como idóneos para acreditar la experiencia en los casos indicados en el texto precitado que se encuentra en las bases?

- ¿Será suficiente documento de registro público y/o estatuto y/o minuta en donde se consigne el registro de sucursal o reorganización societaria?

- ¿Que documentos deberá presentarse si es el postor una sucursal o una empresa no domiciliada en Perú o una empresa por reorganización societaria?

- Confirmar que dichos documentos, en caso de no encontrarse en la oferta, al ser documentos de carácter análogo a registro público, en virtud del artículo 60, podrán ser subsanados en caso de no ser presentado en la oferta y/o estar incompleto.

En caso no se acoja lo solicitado, en concordancia con lo establecido en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como el numeral 6.2 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, solicitamos explicar motivadamente el porque no se acoge y/o la parte parcial que no se acoge, evitando parafraseos de ""el área usuaria es la responsable de formular el requerimiento"", ""ceñirse a las bases"", entre otros, vetado de acuerdo a normativa invocada."

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal:

Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia y de competencia art 2 de LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

1) El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponde a lo indicado en las Bases página 38, pie de página N° 22

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Específico

3.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia y de competencia art 2 de LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

2) Se aclara que, al consignar dicha experiencia, deberá acreditar con la documentación sustentatoria que demuestre que si el titular no es el postor y sea sucursal o que la experiencia fue transmitida por reorganización societaria, deben constar claramente en los documentos de registros públicos para ser consideradas válidas, asimismo corresponde al postor incluir en su oferta toda documentación adicional que demuestre fehacientemente el cumplimiento del requisito de experiencia del postor en la especialidad, conforme a lo señalado en la página 38, pie de página 20.

Se aclara que las subsanaciones se realizan conforme a lo dispuesto en el numeral 60.2.del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Ruc/código :	20611900661	Fecha de envío :	05/01/2025
Nombre o Razón social :	DEGAF CONSULTING & EXECUTOR E.I.R.L.	Hora de envío :	10:04:25

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

"Solicitamos se permita otorgar adelanto directo del servicio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la LCE y artículo 156 del Reglamento de la LCE, lo cual permitirá al contratista tener mayor facilidad de financiar la ejecución del servicio y contribuirá a garantizar la correcta ejecución de la prestación.

En caso no se acoja lo solicitado, en concordancia con lo establecido en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como el numeral 6.2 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, solicitamos explicar motivadamente el porque no se acoge lo requerido, teniendo en cuenta los beneficios para el cumplimiento de la finalidad pública de la prestación objeto del presente procedimiento y que entidades como provias nacional y provias descentralizado si aceptan otorgar adelantos, entidades que pertenecen al MTC entidad rectora en la materia objeto del procedimiento.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia y principio de competencia del artículo 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa en primera instancia, que lo citado por el participante no se enmarca como una observación, ya que, no solo basta con citar que es una observación para configurar alguna transgresión, sino por el contrario debe manifestarse indubitablemente en que o cuáles aspectos la Entidad ha trasgredido directamente la normativa citada; por lo que su cuestionamiento será tratado como una consulta.

Asimismo, en el Art. 182. Adelanto para materiales, insumos, equipamiento y mobiliario, se señala, lo siguiente:

¿(¿)

182.2. Las solicitudes de adelantos para materiales, insumos, equipamiento y mobiliario se realizan una vez iniciado el plazo de ejecución contractual, teniendo en consideración el calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista y los plazos establecidos en los documentos del procedimiento de selección para entregar dichos adelantos.

182.3. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales, insumos, equipamiento y mobiliario en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

(¿)¿

Asimismo, la Asignación Presupuestaria Multianual - APM 2025-2027, NO contempla los costos por pagos de adelanto de importes contractuales. En el caso de los servicios de residencia estos contemplan el pago de 12 armadas, programadas de manera mensualizada y el atender una propuesta de adelanto de pago al importe contractual, generaría la necesidad de

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Específico

3.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia y principio de competencia del artículo 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

incremento de la Asignación Presupuestaria Multianual - APM 2025-2027; lo cual no es factible en la actualidad y menos con la Ley de Presupuesto 2025 aprobada y con los importes del año 2025 ya establecidos.

Finalmente, al requerir de marco presupuestal adicional, no es factible garantizar el pago anticipado de un % del importe contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Ruc/código : 20611900661

Nombre o Razón social : DEGAF CONSULTING & EXECUTOR E.I.R.L.

Fecha de envío : 05/01/2025

Hora de envío : 10:04:25

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

"GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Solicitamos se acepte como medio alternativo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la retención del 10% del monto de contrato como fondo de garantía, Esta solicitud en virtud de lo autorizado en la LEY N° 32077 - LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LAS MYPE

Ademas indicar que no será necesario presentar garantías de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por no guardar correspondencia con el objeto de contratación.

En caso no se acoja lo solicitado, en concordancia con lo establecido en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como el numeral 6.2 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, solicitamos explicar motivadamente el porque no se acoge y/o la parte parcial que no se acoge, evitando parafraseos de ""el área usuaria es la responsable de formular el requerimiento"", ""ceñirse a las bases"", entre otros, vetado de acuerdo a normativa invocada. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia de art 2 LCE, LEY N° 32077

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento se indica lo siguiente: En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Revisar Nota Importante de la Página 18 de las Bases del Procedimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Ruc/código : 20611900661

Fecha de envío : 05/01/2025

Nombre o Razón social : DEGAF CONSULTING & EXECUTOR E.I.R.L.

Hora de envío : 10:04:25

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

"EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Acreditación:

1) Para la acreditación del monto facturado acumulado, se indica en el ítem (ii) "comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago". En el caso se acredite la experiencia de acuerdo al ítem (ii), se solicita confirmar que el monto a tener en cuenta por cada comprobante de pago sería igual al monto cancelado (depositado) + detracción (4%) + penalidad (de ser el caso) + retención (de ser el caso), debidamente documentado.

2) Teniendo en cuenta el Acuerdo de Sala N° 002-2023/TCE del Tribunal de Contrataciones del Estado, en caso el acta de recepción no indique el monto final pero si el monto contratado, y en el acta de recepción se indique que la obra fue recepcionada, se aceptará para el cálculo de la experiencia el monto de contrato, y en caso que el acta de recepción indicase adicionales y/o deductivos, el comité de selección tomara en cuenta el monto del contrato sumándole los montos de adicionales y restándole los montos deductivos; asimismo aclarar que no se restará el monto de penalidades no será restado del monto de la experiencia, por no ser la penalidad una reducción de prestación.

3) En el caso de experiencias en ejecución de obras, la experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución. Asimismo, aceptar como equivalente a un acta de recepción de obra, documentos con diferente denominación pero que acrediten que la obra, objeto de la experiencia, fue culminada, como certificado y/o constancia y/o atestado de término y/o culminación, así como conformidad de obra y/o servicio.

4) En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En caso no se acoja lo solicitado, en concordancia con lo establecido en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como el numeral 6.2 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, solicitamos explicar motivadamente el porque no se acoge y/o la parte parcial que no se acoge, evitando parafraseos de "el área usuaria es la responsable de formular el requerimiento", "ceñirse a las bases", entre otros, vetado de acuerdo a normativa invocada."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal:

Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia y de competencia art 2 de LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, lo señalado en el numeral 1), 2), y 3) por el participante no es congruente con este procedimiento de selección, que es un Concurso para contratación de Servicios, se precisa que lo solicitado para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, son servicios y no obras; es así que, los servicios similares se detallan en el literal B de los

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Específico

3.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia y de competencia art 2 de LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Requisitos de Calificación.

Sobre el numeral 4) el participante está repitiendo lo ya redactado en las Bases que está indicado en el tercer párrafo de la Acreditación, detallado en el literal B Experiencia del Postor en la Especialidad - Requisitos de Calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Ruc/código :	20611900661	Fecha de envío :	05/01/2025
Nombre o Razón social :	DEGAF CONSULTING & EXECUTOR E.I.R.L.	Hora de envío :	10:04:25

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Confirmar que, para la admisión, evaluación y calificación de ofertas, solo se exigirá los documentos establecidos en el numeral 2.2 contenido de la oferta, de la sección específica de las bases, cualquier otra exigencia o documentos exigidos que no estén en dicha sección no serán tomados en cuenta para eliminar ofertas bajo observancia de vicio de nulidad .

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia y de competencia art 2 de LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que según lo dispuesto en la LCE y su Reglamento, se dará cumplimiento a lo establecido en la Sección General de las Bases y el numeral 2.2 de la Sección Específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Ruc/código :	20611900661	Fecha de envío :	05/01/2025
Nombre o Razón social :	DEGAF CONSULTING & EXECUTOR E.I.R.L.	Hora de envío :	10:04:25

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

solicitamos se acepte como experiencia del postor a :

- servicios y/u obras electromecánicas y/o
- servicios y/o obras de edificación con componentes electromecánicos.

En caso no se acoja lo solicitado, en concordancia con lo establecido en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como el numeral 6.2 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, solicitamos explicar motivadamente el porque no se acoge y/o la parte parcial que no se acoge, evitando parafraseos de "el área usuaria es la responsable de formular el requerimiento", "ceñirse a las bases", entre otros, vetado de acuerdo a normativa invocada.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia y de competencia art 2 de LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que lo solicitado ya se encuentra incluido dentro de Servicio de Operaciones y/o control y/o realización y/o funcionamiento y/o puesta en marcha y/o mantenimiento y/o reparación y/o instalación y/o implementación y/o soporte técnico indicados en el literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Ruc/código :	20600494300	Fecha de envío :	07/01/2025
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.	Hora de envío :	19:51:47

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

El perfil solicitado para el personal no clave - técnico sanitario, no es muy común, mayormente esas carreras lo dictan en lima; hemos filtrado en Ica y no tenemos opciones; por lo cual se complicaría cumplir con dicho perfil; en todo caso aceptar personal con cursos modulares mas no con titulo de profesional técnico; la oferta del perfil solicitado es muy reducido; pedimos respetuosamente al comité limitarse indicar que en el estudio de mercado hubo pluralidad de postores, muchas empresas cotizan sin tener todo los alcances del servicio; ahora bien si en el mejor escenario se consiguiera un personal titulado en el perfil requerido, cuando renuncia seria un problema conseguir el reemplazo; pedimos acoger y que para el caso de dicho personal se acepte unicamente con experiencia comprobada y/o capacitaciones y/o cursos modulares.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 14.1 **Literal:** . **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante y con la finalidad de que los participantes tengan una mayor cantidad de profesiones para proponer como personal clave, se acepta lo requerido, por lo tanto, se realizara la modificación en el numeral 14.1 PERSONAL REQUERIDO ¿ PERSONAL NO CLAVE, de acuerdo al siguiente detalle:

14.1 PERSONAL REQUERIDO:

(¿)
PERSONAL NO CLAVE

(¿)
Perfil mínimo
¿ Formación académica

Requisitos:

(¿)
Titulo profesional de técnico en: ¿¿ Certificado de capacitaciones y/o cursos modulares con un mínimo de 120 horas. (¿)

Nota Importante:

En el caso de que, el PERSONAL NO CLAVE, no cuente con título técnico profesional, la formación académica deberá acreditarse con una de las capacitaciones y/o cursos modulares.

Las capacitaciones y/o cursos modulares pueden ser en:

- APARATOS SANITARIOS:

CARACTERÍSTICAS Y/O INSTALACIÓN.

- MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS.

- INSTALACION Y/O OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA FRÍA Y CALIENTE.

- LECTURA DE PLANOS DE REDES DE AGUA FRÍA Y CALIENTE.

- INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO DE REDES DE DESAGUE Y/O

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Específico

14.1

15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

VENTILACION.

- LECTURA DE PLANOS Y/O METRADOS DE REDES DE DESAGÜE Y/O VENTILACIÓN.

- INSTALACION Y/O OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO.

- INSTALACION Y/O OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CALENTADORES DE AGUA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

14.1 PERSONAL REQUERIDO:

(¿)

PERSONAL NO CLAVE

(¿)

Perfil mínimo

¿ Formación académica

Requisitos:

(¿)

Título profesional de técnico en:

¿¿

Certificado de capacitaciones y/o cursos

modulares con un mínimo de 120 horas.

(¿)

Nota Importante:

En el caso de que, el PERSONAL NO CLAVE, no cuente con título técnico profesional, la formación académica deberá acreditarse con una de las capacitaciones y/o cursos modulares.

Las capacitaciones y/o cursos modulares pueden ser en:

- APARATOS

SANITARIOS:

CARACTERÍSTICAS Y/O INSTALACIÓN.

-

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS.

- INSTALACION Y/O OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA FRÍA Y CALIENTE.

- LECTURA DE PLANOS DE REDES DE AGUA FRÍA Y CALIENTE.

- INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO DE

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

REDES DE DESAGUE Y/O VENTILACION.

- LECTURA DE PLANOS Y/O METRADOS DE REDES DE DESAGÜE Y/O VENTIL

- INSTALACION Y/O OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO.

- INSTALACION Y/O OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CALENTADORES DE AGUA.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Ruc/código : 20600494300

Fecha de envío : 07/01/2025

Nombre o Razón social : INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.

Hora de envío : 19:51:47

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Pedimos ampliar el perfil del personal técnico eléctrico y aceptar: Electrónica Industrial.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14.1

Literal: .

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante y con la finalidad de que los participantes tengan una mayor cantidad de profesiones para proponer como personal no clave, se acepta lo solicitado, ya que muchos de los equipos tienen componentes electrónicos; por lo tanto, se realizara la modificación de acuerdo al siguiente detalle:

14.1 PERSONAL REQUERIDO

(¿)

PERSONAL NO CLAVE

(¿)

TÉCNICO 2: Un (01) Personal Técnico

Eléctrico

(¿)

Perfil mínimo

Formación académica

Requisito:

Título profesional de técnico en: (i)

Electricista; y/o, (ii) Mecánico; y/o, (iii)

Mecánico de Mantenimiento; y/o, (iv)

Electromecánica; y/o, (v) Mecánico

automotriz; y/o, (vi) Mecatrónica; y/o, (vii)

Electrónica y automatización industrial; y/o,

(viii) Electricidad industrial; y/o, (ix) Mecánico

de refrigeración y aire acondicionado; y/o, (x)

Electricidad industrial, y/o (xi) Electrónica

Industrial

(¿)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se insertará lo solicitado.

14.1 PERSONAL REQUERIDO

(¿)

PERSONAL NO CLAVE

(¿)

TÉCNICO 2: Un (01)

Personal Técnico Eléctrico

(¿)

Perfil mínimo

Formación académica

Requisito:

Título profesional de técnico

en: (i) Electricista; y/o, (ii)

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Mecánico; y/o, (iii) Mecánico de Mantenimiento; y/o, (iv) Electromecánica; y/o, (v) Mecánico automotriz; y/o, (vi) Mecatrónica; y/o, (vii) Electrónica y automatización industrial; y/o, (viii) Electricidad industrial; y/o, (ix) Mecánico de refrigeración y aire acondicionado; y/o, (x) Electricidad industrial, y/o (xi) Electrónica Industrial
(i)

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Ruc/código :	20600494300	Fecha de envío :	07/01/2025
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.	Hora de envío :	19:51:47

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Respecto al perfil del ingeniero supervisor, pedimos ampliar y aceptar: Ingeniería Electrónica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** A.1.1 **Página:** 42
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante y con la finalidad de que los participantes tengan una mayor cantidad de profesiones para proponer como personal clave, se acepta lo requerido, por lo tanto, se realizara la modificación en los REQUISITOS DE CALIFICACION, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO 08: REQUISITOS DE CALIFICACION

(¿)

A.1.1 FORMACION ACADEMICA
UN (01) INGENIERO SUPERVISOR

Requisitos:

Título profesional universitario en:

(¿)

Ingeniería electrónica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se insertará lo solicitado en el ANEXO 08: REQUISITOS DE CALIFICACION

(¿)

A.1.1 FORMACION ACADEMICA
UN (01) INGENIERO SUPERVISOR

Requisitos:

Título profesional universitario en:

(¿)

Ingeniería electrónica.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Ruc/código : 10762646329

Fecha de envío : 08/01/2025

Nombre o Razón social : CABRERA HUAMAN LINMEY PATRICIA

Hora de envío : 21:24:40

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

3.4 Realizar la reposición de partes y/o repuestos averiados, que incidan en el correcto funcionamiento de los equipos y/o componentes de los sistemas detallados en el numeral 9.1 del presente documento, cuyos costos no superen las dos (02) UIT anual. Para lo cual el CONTRATISTA deberá informar a la dirección general del COAR la reposición de cada parte y/o repuesto con su respectivo costo; en caso no se haya realizado la reposición de partes y/o repuestos por la totalidad de las dos (02) UIT anual, se evaluará realizar la reducción del contrato respecto a la reposición de partes y/o repuestos.

Solicitamos al comité que también sea considerado como parte de la reposición INSUMOS Y/O ACCESORIOS QUE INCIDAN EN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9

Literal: 9.2

Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que en el numeral 3. Actividades de Mantenimiento Periódico del sub numeral 3.4. se insertará el párrafo insumos y/o accesorios, el mismo que quedará de acuerdo al siguiente detalle:

y con la finalidad de que los participantes tengan una mayor cantidad de profesiones para proponer como personal clave, se acepta lo requerido, por lo tanto, se realizara la modificación en los REQUISITOS DE CALIFICACION, de acuerdo al siguiente detalle:

3. Actividades de Mantenimiento Periódico (¿)

3.4 Realizar la reposición de partes y/o repuestos averiados, insumos y/o accesorios que incidan en el correcto funcionamiento de los equipos (¿).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se insertará en el numeral 9.2 del sub numeral 3. Actividades de Mantenimiento Periódico, de los TDR, de acuerdo al siguiente detalle:

3. Actividades de Mantenimiento Periódico (¿)

3.4 Realizar la reposición de partes y/o repuestos averiados, insumos y/o accesorios que incidan en el correcto funcionamiento de los equipos (¿).

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Ruc/código : 10762646329

Fecha de envío : 08/01/2025

Nombre o Razón social : CABRERA HUAMAN LINMEY PATRICIA

Hora de envío : 21:24:40

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

3.8 Realizar el mantenimiento de acuerdo a lo establecido en el manual y/o instructivo de la Red de Gas Natural, que comprenderá toda la red interna de gas natural después del medidor de gas; para tal efecto el CONTRATISTA deberá de ejecutar esta actividad, solo para los mantenimientos periódicos, a través de su personal como ingeniero o técnico con certificación IG-3 (Instalador de Gas Natural Categoría IG-3). Cabe señalar que, este personal con categoría IG-3 debe ser adicional al personal no clave requerido

Teniendo en cuenta que un personal con certificación IG1 O IG2 también está capacitado PARA LA INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO de acuerdo a las exigencias establecidas en el reglamento del registro de instaladores de Gas Natural, dado por Resolución N° 030 ¿ 2016 ¿ OS ¿ CD de OSINERGMIN y bajo los estándares técnicos vigentes. SOLICITAMOS QUE TAMBIEN SE CONSIDERE UN PERSONAL CON CERTIFICACIÓN IG1 Y/O IG2 PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DE RED DE GAS NATURAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9

Literal: 9.2

Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante y con la finalidad de que los participantes tengan una mayor cantidad de personal para que cumplan con el mantenimiento de la Red de Gas Natural, en el numeral 3.8 se realizar la modificación correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

3. Actividades de Mantenimiento Periódico

(¿)

3.8 Realizar el mantenimiento de acuerdo a lo establecido en el manual y/o instructivo de la Red de Gas Natural, que comprenderá toda la red interna de gas natural después del medidor de gas; para tal efecto el CONTRATISTA deberá de ejecutar esta actividad, solo para los mantenimientos periódicos, a través de su personal como ingeniero o técnico con certificación IG- 3 y/o IG-2 (Instalador de Gas Natural Categoría IG-3 y/o IG-2). Cabe señalar que, este personal con categoría IG-3 y/o IG-2 debe ser adicional al personal no clave requerido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se insertará en el numeral 3.4 del numeral 3. Actividades de Mantenimiento Periódico, de los TDR, de acuerdo al siguiente detalle:

3. Actividades de Mantenimiento Periódico

(¿)

3.8 Realizar el mantenimiento de acuerdo a lo establecido en el manual y/o instructivo de la Red de Gas Natural, que comprenderá toda

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

la red interna de gas natural después del medidor de gas; para tal efecto el CONTRATISTA deberá de ejecutar esta actividad, solo para los mantenimientos periódicos, a través de su personal como ingeniero o técnico con certificación IG-3 y/o IG-2 (Instalador de Gas Natural Categoría IG-3 y/o IG-2). Cabe señalar que, este personal con categoría IG-3 y/o IG-2 debe ser adicional al personal no clave requerido (i).

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Ruc/código : 10762646329

Fecha de envío : 08/01/2025

Nombre o Razón social : CABRERA HUAMAN LINMEY PATRICIA

Hora de envío : 21:24:40

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

EN FORMACIÓN ACADEMICA.

INGENIERO SUPERVISOR:

Teniendo en cuenta que el nombre completo de la carrera es INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO, solicitamos al comité se modifique y/o se complete el nombre del título del profesional universitario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 8

Literal: A.1

Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante y con la finalidad de que los participantes tengan una mayor cantidad de profesiones para proponer como personal clave, se acepta lo requerido, por lo tanto, se insertara en los REQUISITOS DE CALIFICACION, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO 08: REQUISITOS DE CALIFICACION

(¿)

A.1.1 FORMACION ACADEMICA

UN (01) INGENIERO SUPERVISOR

Requisitos:

Título profesional universitario en:

(¿)

¿ Ingeniero ambiental sanitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se insertará lo solicitado en el

ANEXO 08: REQUISITOS DE CALIFICACION

(¿)

A.1.1 FORMACION ACADEMICA

UN (01) INGENIERO

SUPERVISOR

Requisitos:

Título profesional universitario en:

(¿)

¿ Ingeniero ambiental sanitario.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Ruc/código :	10762646329	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	CABRERA HUAMAN LINMEY PATRICIA	Hora de envío :	21:24:40

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

EN FORMACIÓN ACADEMICA.
INGENIERO SUPERVISOR:

Respecto a la formación académica del personal clave requerido como Supervisor del Servicio, solicitamos considerar también la profesión afín de INGENIERO EN ENERGÍA dado que dicha profesión pertenece al Capítulo de Ingeniería Mecánica Eléctrica del Colegio de Ingenieros del Perú.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 8 Literal: A.1 **Página:** 42
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante, teniendo en cuenta que los equipos son de naturales mecánicos y los ingenieros en energía básicamente están centrados en la utilización eficiente de la energía eléctrica, razón por lo cual no se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Ruc/código : 10762646329

Nombre o Razón social : CABRERA HUAMAN LINMEY PATRICIA

Fecha de envío : 08/01/2025

Hora de envío : 21:24:40

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

EN EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
INGENIERO SUPERVISOR:

Solicitamos se pueda considerar también la experiencia del SUPERVISOR en lo siguiente: INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRICOS Y/O SISTEMAS DE POZOS A TIERRA Y/O EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y/O SISTEMA DE UTILIZACIÓN Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 8

Literal: A.2

Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante y con la finalidad de que los participantes tengan una mayor oportunidad de demostrar la experiencia del personal clave se acepta en parte lo requerido, por lo tanto, se realizara la modificación en los REQUISITOS DE CALIFICACION, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO 08: REQUISITOS DE CALIFICACION

(¿)

A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

UN (01) INGENIERO SUPERVISOR

Requisitos:

Experiencia mínima de un (01) año como: supervisor y/o coordinador y/o ingeniero residente en la ejecución de actividades de: (i) operación y/o (ii) mantenimiento y/o (iii) instalación y/o (iv) rehabilitación y/o (v) puesta en marcha; de sistemas de red de agua contra incendio y/o sistemas electromecánicos y/o sistemas eléctricos y/o sistemas de ventilación y climatización y/o sistema de utilización y subestación eléctrica y/o sistemas de instalaciones sanitarias en Entidades públicas o privadas(¿)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de

bases se insertará en literal A.2

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

CLAVE acuerdo al siguiente

detalle:

ANEXO 08: REQUISITOS DE

CALIFICACION

(¿)

A.2 EXPERIENCIA DEL

PERSONAL CLAVE

UN (01) INGENIERO

SUPERVISOR

Requisitos:

Experiencia mínima de un (01) año

como: supervisor y/o coordinador

y/o ingeniero residente en la

ejecución de actividades de: (i)

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

operación y/o (ii) mantenimiento y/o
(iii) instalación y/o (iv) rehabilitación
y/o (v) puesta en marcha; de
sistemas de red de agua contra
incendio y/o sistemas
electromecánicos y/o sistemas
eléctricos y/o sistemas de
ventilación y climatización y/o
sistema de utilización y subestación
eléctrica y/o sistemas de
instalaciones sanitarias en
Entidades públicas o privadas.
(i)

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Ruc/código : 10762646329

Nombre o Razón social : CABRERA HUAMAN LINMEY PATRICIA

Fecha de envío : 08/01/2025

Hora de envío : 21:24:40

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

EN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consulta, si el monto de experiencia del postor en la especialidad puede disminuir a fin de promover la mayor participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 8

Literal: B

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que el artículo 16 del TUO de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, establecen que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, siendo que, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Asimismo, los participantes deberán considerar que la experiencia constituye un elemento fundamental en la evaluación de los postores debido a que permite a las Entidades, determinar, de manera objetiva, su idoneidad para ejecutar las prestaciones requeridas; ello al comprobarse que estos han ejecutado previamente prestaciones iguales o similares a los que se requiere contratar, es decir, que se mide por la efectiva realización o ejecución de servicios previamente identificados.

Finalmente, es pertinente señalar que, de la revisión de la indagación de mercado efectuada por la Oficina de Logística, se ha podido advertir que existen proveedores que han presentado su cotización y aceptando las condiciones establecidas en el requerimiento y no haciendo algún cuestionamiento dentro de dicha etapa, demostrando así la pluralidad exigida en la normativa de contratación pública, por lo tanto, no se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Ruc/código : 10762646329

Fecha de envío : 08/01/2025

Nombre o Razón social : CABRERA HUAMAN LINMEY PATRICIA

Hora de envío : 21:24:40

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

EN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consulta, si también se puede considerar los siguientes sistemas como experiencia del postor en la especialidad: SISTEMA DE UTILIZACIÓN Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, SISTEMA DE POZOS A TIERRA Y/O EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y/O CLIMATIZACIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 8

Literal: B

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante y con la finalidad de que los participantes tengan una mayor oportunidad de demostrar la experiencia en la especialidad se acepta en parte lo requerido, por lo tanto, se realizara la modificación en los REQUISITOS DE CALIFICACION, de acuerdo al siguiente detalle:
ANEXO 08: REQUISITOS DE CALIFICACION

(¿)

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIZACION

Requisitos:

(¿)

Servicio de Operaciones y/o control y/o realización y/o funcionamiento y/o puesta en marcha y/o mantenimiento y/o reparación y/o instalación y/o implementación y/o soporte técnico de: (¿)

(xii) Sistema de utilización y subestación eléctrica, y/o (xiii) Sistema de pozos a tierra

(xiv) Equipos de ventilación y climatización

(¿)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se insertará en literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIZACION de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO 08: REQUISITOS DE CALIFICACION

(¿)

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIZACION

Requisitos:

(¿)

Servicio de Operaciones y/o control y/o realización y/o funcionamiento y/o puesta en marcha y/o mantenimiento y/o reparación y/o instalación y/o implementación y/o soporte técnico de (¿)

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

- (xii) Sistema de utilización y subestación eléctrica, y/o
- (xiii) Sistema de pozos a tierra
- (xiv) Equipos de ventilación y climatización
- (¿)

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Ruc/código : 20610440712

Fecha de envío : 08/01/2025

Nombre o Razón social : END TO END S.A.C.

Hora de envío : 23:20:27

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS ACEPTAR A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, COMO SERVICIO SIMILAR PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que lo solicitado por el participante ya se encuentra en los REQUISITOS DE CALIFICACION, de acuerdo al siguiente detalle:

(¿)

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIZACION

Requisitos

(¿)

cuyos servicios similares mencionados se hayan llevado a cabo en Entidades Públicas o Privadas.

(¿)

Se precisa al participante que no se acepta lo solicitado, dado que el requerir que un responsable de servicios sea considerado como valido, es un concepto MUY AMPLIO en vista que en el mismo no se especifica a que servicio se refiere.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Ruc/código :	20610440712	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	END TO END S.A.C.	Hora de envío :	23:20:27

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS ACEPTAR EL CARGO DE: RESPONSABLE DE SERVICIO, PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO COMO INGENIERO SUPERVISOR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que no se acepta lo solicitado, dado que el requerir que un responsable de servicios sea considerado como valido, es un concepto MUY AMPLIO en vista que en el mismo no se especifica a que servicio se refiere.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Ruc/código : 20610440712

Fecha de envío : 08/01/2025

Nombre o Razón social : END TO END S.A.C.

Hora de envío : 23:20:27

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS ACEPTAR QUE EL PERSONAL CLAVE REQUERIDO COMO: INGENIERO SUPERVISOR, PUEDA ACREDITAR EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES PUBLICAS O PRIVADAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que lo solicitado por el participante ya se encuentra en los REQUISITOS DE CALIFICACION, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO 08: REQUISITOS DE CALIFICACION

(¿)

A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
UN (01) INGENIERO SUPERVISOR

Requisitos:

Experiencia mínima de un (01) año como: supervisor y/o coordinador y/o ingeniero residente en la ejecución de actividades de: (i) operación y/o (ii) mantenimiento y/o (iii) instalación y/o (iv) rehabilitación y/o (v) puesta en marcha; de sistemas de red de agua contra incendio y/o sistemas electromecánicos y/o sistemas de instalaciones sanitarias en Entidades públicas o privadas. (¿)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Ruc/código : 20610440712

Fecha de envío : 08/01/2025

Nombre o Razón social : END TO END S.A.C.

Hora de envío : 23:20:27

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS ACEPTAR QUE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SE COMPUTARA A PARTIR DE LA OBTENCION DE LA COLEGIATURA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, considerando que debe estar habilitado para ejercer la profesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 28858, ley que complementa la Ley N° 16053, ley que autoriza al Colegio de Ingenieros del Perú, para supervisar a los profesionales de Ingeniería de la República. (PRONUNCIAMIENTO N° 70-2021/OSCEDGR)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en la acreditación de la experiencia del personal clave el siguiente párrafo:
LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA OBTENCION DE LA COLEGIATURA (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 28858, ley que complementa la Ley N° 16053, ley que autoriza al Colegio de Ingenieros del Perú, para supervisar a los profesionales de Ingeniería de la República - PRONUNCIAMIENTO N° 70-2021/OSCE-DGR)

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Ruc/código : 20610440712

Fecha de envío : 08/01/2025

Nombre o Razón social : END TO END S.A.C.

Hora de envío : 23:20:27

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS PUBLICAR EL FORMATO DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS EXIGIDO EN EL LITERAL J) DE LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que no existe una forma de estructura de costo, por lo tanto, la presentación del indicado documento deberá de ser a libre criterio del contratista, debiendo tomarse en cuenta todo las obligaciones establecidas en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Ruc/código : 20610440712

Fecha de envío : 08/01/2025

Nombre o Razón social : END TO END S.A.C.

Hora de envío : 23:20:27

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS NO EXIGIR LA PÓLIZA DE SEGURO DE DESHONESTIDAD Y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ESTABLECIDOS EN EL LITERAL N) Y O) DE LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante, que las pólizas requeridas en los literales e y f del numeral 15. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, de los TDR, son necesarios, dado que:

La Póliza de Seguro de Deshonestidad: con la finalidad de cubrir los actos deshonestos (robo de bienes, robo de dinero dentro del local asegurado y la falsificación de documentos) que pudieran cometer los trabajadores del CONTRATISTA contra bienes y/o valores de la Entidad mientras realicen su trabajo en la Dirección General del COAR.

La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual: con la finalidad de cubrir (reparar o resarcir) los daños materiales y/o personales, que sean causados por trabajadores de EL CONTRATISTA en el desarrollo de sus actividades en el local de la Entidad a los cuales están asignados.

Por otro extremo, la indagación de mercado efectuada por la Oficina de Logística ha demostrado la existencia de proveedores con la capacidad de atender la necesidad planteada.

Por lo señalado, no resulta viable atender lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Ruc/código :	20610440712	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	END TO END S.A.C.	Hora de envío :	23:20:27

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS CONFIRMAR QUE EN EL MARCO DE LA PRESENTE CONTRATACION, LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, PODRAN OTORGAR COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO, PORCENTAJE QUE ES RETENIDO POR LA ENTIDAD DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL NÚMERO TOTAL DE PAGOS A REALIZARSE, DE FORMA PRORRATEADA EN CADA PAGO, CON CARGO A SER DEVUELTO A LA FINALIZACIÓN DEL MISMO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Revisar Nota Importante de la Página 18 de las Bases del Procedimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Ruc/código : 20610440712

Nombre o Razón social : END TO END S.A.C.

Fecha de envío : 08/01/2025

Hora de envío : 23:41:50

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS ADJUNTAR LOS PLANOS EN FORMATO PDF NATIVO A FIN DE QUE LOS DETALLES NO SE DISTORSIONEN POR EFECTOS DEL SCANNER.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En primer lugar, lo citado por el participante no se enmarca como una observación, ya que, no solo basta con citar que es una observación para configurar alguna transgresión, sino por el contrario debe manifestarse indubitablemente en que o cuáles aspectos la Entidad ha trasgredido directamente la normativa citada; por lo que su cuestionamiento será tratado como una consulta, Asimismo, se precisa al participante que no se cuenta con el archivo en formato requerido por lo tanto no será posible atender lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : CP-SM-23-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA COAR ICA

Ruc/código :	20610440712	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	END TO END S.A.C.	Hora de envío :	23:49:13

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS PUBLICAR TODOS LOS ARCHIVOS DEL PRESENTE PROYECTO DENTRO DEL DOMINIO DEL SEACE, PUESTO A QUE LOS ENLACES DE DESCARGA FUERA DEL DOMINIO DEL SEACE (EJEMPLO PLATAFORMA DEL MINEDU) PUEDEN SUFRIR AJUSTES O MODIFICACIONES LOS CUALES IMPEDIRIAN CONTAR CON REGLAS CLARAMENTE ESTABLECIDAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que todos los archivos del procedimiento son publicados dentro de la plataforma del SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null